



**DESIGNA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA L.P. N°20/2025
NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO RUTAS PEATONALES
REGIÓN DE AYSÉN" COMUNA DE COYHAIQUE**

RESOLUCIÓN EXENTA N°:2448

Coyhaique , 30 de diciembre de 2025

VISTOS:

De conformidad con los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Ley N°1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Resolución N°36, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N°127, de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Contratistas; el Decreto Supremo N°236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización; el Decreto RA N°272/63/2025, de fecha 15 de diciembre de 2025, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a don Pedro Durán Branchi como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°2255, de fecha 28 de noviembre de 2025, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública N°20/2025, denominada "Normalización y Mejoramiento Rutas Peatonales Región de Aysén", comuna de Coyhaique.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el punto 9 de las Bases Administrativas Especiales de la licitación señalada en el considerando precedente, corresponde designar una Comisión Técnica Evaluadora encargada de analizar y evaluar las ofertas presentadas.

RESUELVO:

1.- Designese al funcionariado que más abajo se individualizan para los efectos de integrar la Comisión Técnica Evaluadora de la Licitación Pública señalada en el considerando 1 de la presente Resolución.

CARLOS LEIVA OYARZUN	C. CIVIL	DEPTO. PROG. Y CONTROL
JUAN VÁSQUEZ VIDAL	C. CIVIL	DEPTO. PROG. Y CONTROL
SEBASTIAN MENA REYES	ARQUITECTO	DEPTO. PROG. Y CONTROL

2.- Actuará como presidente responsable del accionar de la Comisión de Análisis, Propuesta Técnica y Económica designada en el Resuelvo 1° de la presente Resolución, el C. Civil, ~~Sebastián Mena Reyes~~ ~~Leiva Oyarzún~~ y como secretario el Constructor Civil ~~Sebastián Mena Reyes~~ ~~Juan Vásquez Vidal~~.

3.- De acuerdo a las Bases Especiales, de las Licitaciones Pública N° 20/2025 en comento, la Comisión Técnica Evaluadora designada para los efectos ya señalados, deberá emitir el o los Informes pertinentes.

4.- Actívese en la plataforma de Ley de Lobby N° 20.730 al funcionariado de la comisión evaluadora como sujetos pasivos en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren dicha comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PEDRO DURAN BRANCHI
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Res. Exta N° 2255	Digital			

SMR/mpv/Jhm/PRP

Distribución:

- Sebastián Mena Reyes - JEFE DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL (S)
- Carlos Leiva Oyarzún - APOYO PROFESIONAL
- Miriam Perez Vidal - SECRETARIA
- Juan Vásquez Vidal - APOYO PROFESIONAL



Firmado por Pedro Antonio Durán Branchi Fecha firma: 30-12-2025 8:34:55

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2448 Timbre: UC5FB9UHEB9Z En:
<https://validoc.minvu.cl>

